



SANTA ROSA CITY SCHOOLS

216-17 PAQUETE DE DOCUMENTOS PARA AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN DEPORTES

I. PROCEDIMIENTO PARA COMPLETAR LOS DOCUMENTOS QUE AUTORIZAN LA PARTICIPACIÓN EN DEPORTES:

El padre/tutor y el alumno deben firmar la siguiente información y se debe entregarla personalmente al director del programa deportivo para aprobación antes de las pruebas para estar en un equipo. Cuando el director del programa deportivo ha completado el proceso de aprobación él/ella informará al entrenador sobre la elegibilidad del alumno. Entonces el entrenador informará al alumno que él/ella ha sido aprobado para hacer pruebas. **No se permite a ningún alumno hacer ninguna prueba, practicar ni participar en concursos atléticos antes de que se haya completado este proceso y se haya entregado este paquete al director del programa deportivo.**

(LISTA DE VERIFICACIÓN) Los únicos formularios que se deben entregar al Director del programa deportivo son páginas 10-15.

- _____ 1. La Solicitud del Alumno, Permiso del Padre, Declaración del Médico para Certificar al Alumno (página 14): todos deben ser firmados y fechados
- _____ 2. Una Declaración del Médico con membrete oficial que declara que el posible alumno atleta tiene su permiso para participar en los equipos atléticos patrocinados por la escuela (**con fecha a partir del 1 de junio del año en el cual el niño jugará**)
- _____ 3. El Formulario de Revisión de Elegibilidad para Participar en Deportes en Santa Rosa City Schools (página 15), firmado y fechado. *Se completa y se entrega este formulario al director del programa deportivo sólo si alumno se ha trasladado a la escuela como un alumno de los grados 10-12 y ha asistido a otra preparatoria por cualquier periodo de tiempo antes de asistir a su preparatoria actual.*
- _____ 4. El Formulario para un Chofer Adulto / Uso de Vehículos Privados y Permiso del Padre para Transportar a su Hijo/a (página 16), firmado y fechado
- _____ 5. El Formulario para un Alumno que Maneja / Uso de Vehículos Privados y Padre/Tutor del Alumno que Maneja (página 17), firmado y fechado
- _____ 6. El Formulario de Verificación del Recibo, Lectura y Entendimiento (página 18), firmado y fechado
- _____ 7. La Declaración de Información Sobre Seguros para Deportes, Autorización para Procedimientos de Emergencia, Autorización de Tratamiento de Emergencia Óptimo y Emergencias y Desastres y Permiso para Transportar a un Niño/a (página 19)
- _____ 8. El Permiso para Autorizar los Servicios de Medicina Deportiva y Permiso para Tratar (página 20), firmado y fechado
- _____ 9. El Formulario del Chequeo Médico Físico (el Formulario Sobre los Antecedentes Médicos, página 21), firmado y fechado. Se debe poner este formulario en el sobre con el nombre del estudiante y el deporte marcados sobre el sobre. Se puede entregar este sobre directamente al director del programa deportivo o el entrenador. Esta información es confidencial.

II. INFORMACIÓN SOBRE EL CHEQUEO FÍSICO LLEVADO A CABO POR EL MEDICO:

El chequeo no puede ocurrir antes **del 1 de junio del año escolar actual**. El chequeo está vigente hasta el 1 de julio del mismo año escolar (por ejemplo: Un chequeo para el año escolar 2017-2018 está vigente hasta el 30 de junio de 2018.)

Un doctor en medicina, enfermera practicante u osteópata debe hacer el chequeo. No se aceptará ningún chequeo que un quiropráctico ha llevado a cabo.

III. CRÉDITOS DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA PARTICIPACIÓN EXITOSA EN DEPORTES INTERESCOLARES APROBADOS POR CIF: La Política de la Mesa Directiva 6146.11 permite a los alumnos de grados 10, 11, y 12 quienes ya han ganado 10 créditos en la materia de educación física antes del comienzo de la temporada ganar 5 créditos por cada deporte hasta un máximo de 10 créditos, que cumplirá con el requisito de graduación para la materia de educación física. Los alumnos debe estar presentes y participar físicamente en los entrenamientos y las actividades físicas de los equipos de Santa Rosa City Schools, faltando a no más de 10 días de participación durante la temporada para poder recibir créditos por educación física. No se pueden sustituir otras actividades atléticas (equipos relacionados con clubes) en vez de participar en los deportes relacionados con una escuela. Si el alumno es elegible, él/ella debe completar y entregar el formulario requerido dentro de los 10 días después del final de la temporada del deporte para recibir el crédito. Por favor comuníquese con la preparatoria o véase la “Política de la Mesa Directiva 6146.11 – Créditos Alternativos para Graduación” para más detalles.

IV. SE ACEPTAN DONACIONES PARA DEPORTES DESPUÉS DEL COMIENZO DE LA TEMPORADA.

TOME NOTA:

Es muy importante que se entreguen los documentos arriba mencionados al menos una o dos semanas antes del comienzo de la temporada del deporte. El director del programa deportivo normalmente necesita al menos una semana para procesar toda la información proveída por los alumnos – atletas y deportes cada temporada. Si usted entrega la información en el primer día de entrenamiento, es muy probable que usted no pueda asistir al menos a la primera semana de entrenamiento.

AFILIACIÓN CON EL ESTADO Y LA SECCIÓN Y DEPORTES OFRECIDOS
AFILIACIÓN CON EL ESTADO Y UNA SECCIÓN

Todas las preparatorias del distrito SRCS son miembros de la California Interscholastic Federation (CIF) y de la North Coast Section (NCS).

AFILIACIÓN CON UNA LIGA:

Tres de las escuelas del distrito SRCS están en la North Bay League (NBL) y dos de las escuelas están en la Sonoma County League (SCL).

North Bay League	Sonoma County League
Cardinal Newman High School Casa Grande High School Maria Carrillo High School Montgomery High School Rancho Cotate High School Santa Rosa High School Ukiah High School Windsor High School	Analy High School El Molino High School Elsie Allen High School Healdsburg High School Petaluma High School Piner High School Sonoma Valley High School

Equipos Deportivos Autorizados por Santa Rosa City Schools		
Otoño	Invierno	Primavera
Futbol Americano JV y Varsity Carrera a Campo Traviesa JV y Varsity para Niños Carrera a Campo Traviesa JV y Varsity para Niñas Voleibol JV y Varsity Tenis para Niñas Golf para Niñas	Grado 9, Baloncesto JV y Varsity para Niños Grado 9, Baloncesto JV y Varsity para Niñas Lucha Grecorromana Futbol JV y Varsity para Niños Futbol JV y Varsity para Niñas	Beisbol JV y Varsity Softbol JV y Varsity Buceo y Natación JV y Varsity para Niños Buceo y Natación JV y Varsity para Niñas Atletismo JV y Varsity para Niños Atletismo JV y Varsity para Niñas Golf para Niños Tenis para Niños Bádminton con Niños y Niñas

Fechas oficiales para el comienzo de entrenamiento para la temporada deportiva:	
Futbol:	Lunes 7 de agosto de 2017
Deportes de Otoño:	Lunes 14 de agosto de 2017
Deportes de Invierno:	Lunes 6 de noviembre de 2017
Deportes de Primavera:	Lunes 5 de febrero de 2018

AVISO SOBRE ACCIDENTES GRAVES, CATASTRÓFICOS Y POSIBLEMENTE FATALES

El Distrito de Santa Rosa City Schools provee un programa deportivo amplio y hace todo lo posible para asegurar que el programa sea educativo, beneficioso y tan seguro como sea posible para los alumnos. Sin embargo, debido a su naturaleza, los deportes competitivos pueden poner a los alumnos en situaciones en las cuales accidentes **GRAVES, CATASTRÓFICOS Y POSIBLEMENTE FATALES** puedan ocurrir.

Muchas formas de participación en deportes resultan en contacto físico entre los jugadores, exención física vigorosa y el uso de equipo que pueden resultar en accidentes y muchas otras posibilidades para ser herido.

Los alumnos atletas y sus padres de familia o tutores deben evaluar los riesgos relacionados con tal participación y deben decidir participar a pesar de estos riesgos. No hay ninguna cantidad de instrucción, precaución o supervisión que eliminará todo el riesgo de heridas. De la misma manera en que se acepta algún riesgo con el uso de automóviles, la participación en deportes puede ser inherentemente peligrosa a los alumnos de la preparatoria. No se puede exagerar la obligación de los padres de familia y los alumnos con respecto a esta decisión de participar

Su permiso para autorizar la participación de su hijo/a en concursos atléticos significa que usted como el padre de familia o tutor reconoce que existen tales riesgos.

Se enseñarán a los alumnos atletas las técnicas correctas que se usarán en los concursos atléticos y la utilización correcta de todo el equipo llevado en los entrenamientos y los concursos. Los alumnos deben adherirse a esta instrucción y deben abstenerse de técnicas y usos incorrectos.

Yo entiendo y reconozco que a fin de participar en las actividades atléticas yo consiento en asumir la responsabilidad con respecto a cualquier y todos los posibles riesgos que pueden ser relacionados con tales actividades. Además, yo entiendo, reconozco y estoy de acuerdo en que el distrito y sus empleados, oficiales, agentes y voluntarios no serán considerados responsables de las heridas / enfermedades que una persona sufre como un resultado de, o debido a su conexión con, entrenamiento y/o participación en las actividades atléticas. Además, yo les eximo completamente de más reclamaciones, demandas, obligaciones y acciones que están relacionados con cualquier herida/enfermedad o daño a la propiedad que mi hijo/a sufre como un resultado de la participación en o el entrenamiento relacionado con tal actividad.

Si usted no entiende cualquier parte de lo anterior, comuníquese con el director de su escuela para obtener más información.

REQUISITOS ACADÉMICOS PARA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

1. El promedio de calificaciones del segundo semestre de grado 8 determinará tu elegibilidad para los deportes de otoño. Trae una copia de tu boleta de calificaciones al director del programa deportivo.
2. Un alumno debe mantener un promedio de calificaciones (no ponderado) de al menos 2.0 (en la escala de 4-puntos) durante el periodo antes de la participación.
3. Un alumno debe mantener un promedio de calificaciones de al menos 2.0 (en la escala de 4-puntos) durante el periodo cuando el alumno está participando en la actividad.
4. **Periodo de Prueba:** Los alumnos quienes obtienen un promedio de calificaciones entre 1.4 y 1.9 para el periodo de calificación antes del comienzo de cualquier temporada o actividad pueden participar en condición de prueba hasta el próximo periodo de calificación en el cual el alumno debe obtener un promedio de calificaciones de al menos 2.0.
5. Un alumno puede tener la condición de prueba una vez en noveno grado y una vez más en los próximos tres años (grados 10 -12).
6. Los alumnos quienes no están cumpliendo con todos estos requisitos se declararán inelegibles hasta la próxima fecha de determinación.
7. Un alumno debe estar matriculado en, y aprobar, varios cursos que valen al menos 20 créditos en el periodo de calificación anterior (no se puede renunciar este requisito).
8. Trasladarse de una escuela a otra sin cambiar la residencia puede afectar su elegibilidad bajo las reglas de la NCS y de la CIF. Usted tiene la responsabilidad de informar al director del programa deportivo o de navegar al sitio web de la NCS (cifnsc.org) para obtener más información.

NOVATADAS (HAZING)

Código de Educación 32050

En esta sección la palabra novatadas ("hazing") incluye cualquier rito de iniciación o de pre-iniciación en una organización estudiantil o cualquier pasatiempo o entretenimiento relacionado con una tal organización que causa, o probablemente causaría, un peligro para el cuerpo, daño físico, o degradación o vergüenza personal que resulta en daño físico o mental, a cualquier alumno u otra persona quien está yendo a cualquier escuela, colegio comunitario, colegio, universidad u otra institución educativa en este estado; pero la palabra novatadas ("hazing") no incluye los eventos atléticos tradicionales, u otros concursos parecidos.

Código de Educación 32051

Los alumnos y cualquier otra persona quien asiste a cualquier escuela pública, privada, parroquial o militar, colegio comunitario, colegio u otra institución educativa no deberán conspirar para participar en novatadas ni cometer cualquier acto que causa o posiblemente causaría un peligro para el cuerpo, daño físico, o degradación o vergüenza personal que resulta en daño físico o mental, a cualquier alumno u otra persona quien está yendo a la institución. Una violación de esta sección es un delito menor, castigado por una multa de no menos de cien dólares (\$100) pero no más de cinco mil dólares (\$5,000), o encarcelamiento en el cárcel del condado por no más de un año, o ambos.

Política de la Mesa Directiva de Santa Rosa City Schools 6145.5(a)

Los alumnos no deberán conspirar para participar en novatadas, no deberán participar en novatadas, y no deberán cometer cualquier acto que causa o posiblemente causaría un peligro para el cuerpo, daño físico, o degradación o vergüenza personal que resulta en daño físico o mental, a cualquier alumno u otra persona. Las personas quienes violan esta política estarán sujetas a disciplina estricta, castigos relacionados con los delitos menores y la pérdida de privilegios.

ESTEROIDES ANABÓLICOS Y DROGAS ILEGALES

Como una condición de membresía, la “California Interscholastic Federation” (CIF) y la política de la Mesa Directiva de Santa Rosa City Schools prohíben el uso de esteroides anabólicos y drogas ilegales. El Reglamento 524 de la CIF requiere que todos los alumnos quienes están participando y sus padres de familia firmen un acuerdo.

El reconocimiento de este requisito por los alumnos-atletas y los padres de familia / tutores es un acuerdo que exige que el alumno-atleta no use esteroides anabólicos / androgénicos ni otras drogas ilegales sin una receta escrita por un médico quien es completamente autorizado por la “American Medical Association” para tratar una condición médica.

Los alumnos atletas deben reconocer también que conforme al Reglamento 200.D de la CIF el alumno puede estar sujeto a castigos incluyendo la pérdida de elegibilidad para cualquier concurso de la CIF. Además, eso puede ocurrir si el alumno o el padre de familia / tutor proveen información que es falsa o fraudulenta a la CIF, NCS, NBL o Santa Rosa City Schools. Entendemos que por cualquier violación de estas reglas se hará cumplir la política de Santa Rosa City Schools sobre el uso de drogas ilegales. Las violaciones de las reglas iniciarán las medidas disciplinarias contra él/ella. Estas medidas pueden incluir, pero no se limitan a, restricción de participación en deportes, suspensión o expulsión.

NORMAS PARA CIUDADANÍA E INFRACCIONES GRAVES

Las siguientes políticas se aplican a todos los alumnos quienes participan en las actividades extraescolares. Si usted tiene alguna pregunta, por favor hable con su entrenador, el director del programa deportivo o el administrador de la escuela quien supervisa el programa deportivo.

NORMAS PARA CIUDADANÍA

- A. Aunque hay normas para ciudadanía que se aplican a todos los alumnos, se espera que los alumnos atletas cumplen con normas más exigentes ya que la comunidad y los otros alumnos reconocen a estos alumnos como líderes y modelos a imitar.
1. Cualquier alumno quien ha sido suspendido debido a una violación del Código de Educación 48900 será removido automáticamente de participación en deportes/actividades y todo el entrenamiento relacionado con esto por un periodo de 25 días escolares. (Véase el manual de su escuela o la Política de la Mesa Directiva y la Regulación Administrativa 5114.13 y 5114.13.1 para ver una lista de infracciones que pueden causar una suspensión.) (Navegue al sitio web de Santa Rosa City Schools (www.srcs.k12.ca.us)).
 2. Antes de imponer los susodichos castigos, se le proveerá al padre de familia / tutor y al alumno la oportunidad de realizar una conferencia con los oficiales de la escuela para presentar su versión del incidente y comentar sobre la infracción y el castigo relacionado con eso.
 3. Cada escuela del distrito y cada entrenador / director de atletismo está autorizado para buscar y hacer cumplir normas de conducta y castigos razonables por violaciones de estas normas. Se debe escribirlas y ellas están sujetas a la aprobación del director del programa deportivo, el director de la escuela o su suplente.
 4. **Para ser elegible para participar en entrenamiento o una actividad durante cualquier día escolar, los alumnos deben estar en la escuela por todo el día escolar.** Se permitirán excepciones a esta regla en casos inusuales si el director de la escuela o su suplente las autorizan. Se prefiere un aviso de antemano, según sea posible.
 5. Los alumnos no deberían jugar en otro equipo “externo” en el mismo deporte mientras participando en la temporada de este deporte en la preparatoria. Los alumnos pueden participar en entrenamiento con un equipo externo pero no pueden jugar en escaramuzas ni partidos. Excepción de la CIF: una alumna puede competir en un equipo de fútbol externo durante la Temporada de Fútbol de Otoño ya que la Temporada del Deporte de la NCS está en el invierno.
- B. El director o su suplente tienen la responsabilidad de asegurar que:
1. Cada entrenador / patrocinador de la actividad presentan estas regulaciones al equipo/club/grupo al comienzo de cada deporte o actividad cada año.
 2. Se esfuerzan por informar a los alumnos y los padres de familia / tutores sobre estas regulaciones anualmente por escrito.

INFRACCIONES GRAVES -- CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900

- A. Hay una lista de las infracciones del Código de Educación 48900 por las cuales se puede suspender a un alumno en la sección que se llama “Extractos del Código de Educación de California” en el Manual para Padres de Familia.
- B. Se puede suspender o expulsar a un alumno por los actos mencionados anteriormente y relacionados con asistencia o una actividad escolar que ocurren en cualquier momento, incluyendo pero no limitándose a cualquiera de las siguientes situaciones:
1. Cuando el alumno está en los terrenos escolares.
 2. Cuando el alumno está yendo a o regresando de la escuela.
 3. Durante la hora de almuerzo, si está pasando dentro o fuera de los terrenos escolares.
 4. Durante, o cuando el alumno está yendo a o regresando de, una actividad patrocinada por la escuela.

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONMOCIONES CEREBRALES

Una conmoción cerebral es una herida en el cerebro y todas las heridas en el cerebro son graves. Un golpe a la cabeza o un golpe a otra parte del cuerpo con la fuerza transmitida a la cabeza pueden causarlas. Pueden variar desde heridas leves hasta heridas graves y pueden interferir con el funcionamiento normal del cerebro. A pesar del hecho que la mayor parte de las conmociones cerebrales son heridas leves, **todas las conmociones cerebrales potencialmente pueden ser graves y pueden causar complicaciones incluyendo el daño cerebral a largo plazo y la muerte si no se lo reconoce y no se las tratan correctamente.** En otras palabras, aún un “pequeño golpe” a la cabeza puede ser grave. No se puede ver la conmoción cerebral ya que la mayor parte de las conmociones cerebrales relacionadas con los deportes ocurren sin la pérdida de conciencia. Los síntomas pueden ocurrir inmediatamente al recibir la herida o posiblemente ocurrirán unas horas o días más tarde. Si su hijo/a reporta cualquiera de los síntomas relacionados con las conmociones cerebrales o si usted los ve personalmente, obtenga la asistencia médica inmediatamente.

Los síntomas pueden incluir uno o más de lo siguiente:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Dolores de cabeza• “Presión en la cabeza”• Náuseas y vómitos• Dolores de cuello• Problemas con el equilibrio o vértigo• Visión borrosa o visión doble• Ser menos tolerante al ruido o a la luz• Sentirse decaído• Sentirse atontado• Somnolencia• Cambio en el patrón de sueño | <ul style="list-style-type: none">• Amnesia• “No sentirse bien”• Fatiga o una falta de energía• Tristeza• Nerviosismo o ansiedad• Inquietud• Más emocionado• Confusión• Problemas con la memoria o la concentración (olvidando las jugadas)• Repetición de la misma pregunta o comentario |
|--|--|

Los síntomas que ven los compañeros, entrenadores y padres de familia pueden incluir:

- Parece aturdido
- Expresión facial vacía
- Confusión con respecto a la tarea
- Olvida las jugadas
- No está seguro del juego, quien está ganando o quien es el oponente
- Mueve torpemente o muestra una falta de coordinación
- Contesta las preguntas lentamente
- Arrastra las palabras
- Cambios en la personalidad
- No puede recordar los eventos antes del golpe
- No puede recordar los eventos después del golpe
- Ataques epilépticos o convulsiones
- Cualquier cambio en la personalidad o conducta típica
- Pérdida de la conciencia

¿Qué puede suceder si mi hijo sigue jugando con una conmoción cerebral o regresa para jugar demasiado temprano?

Los atletas con los síntomas de una conmoción cerebral deben dejar de jugar inmediatamente. Seguir jugando con los síntomas de una conmoción cerebral pone al atleta joven en riesgo de heridas más graves. Es más probable que se sufrirá daño grave debido a la conmoción cerebral por un periodo de tiempo después de la herida original, especialmente si el alumno sufre otra conmoción cerebral mientras recuperándose de la primera. Eso puede demorar la recuperación, o posiblemente causaría edema cerebral (el síndrome de segundo impacto) con consecuencias devastadores y posiblemente mortales. Es un hecho bien conocido los atletas adolescentes reportan los síntomas de heridas menos frecuentemente y menos precisamente. Y las conmociones cerebrales no son diferentes. Como resultado es esencial educar a los administradores, entrenadores, padres de familia y alumnos a fin de proteger la seguridad de los alumnos atletas.

Si usted cree que su hijo ha sufrido una conmoción cerebral

Un atleta que se sospecha ha sufrido una conmoción cerebral debe ser removido del partido o del entrenamiento inmediatamente. Después de un golpe a la cabeza o una conmoción cerebral, los alumnos no pueden regresar a la actividad sin el permiso de un médico, a pesar de la rapidez de la eliminación de los síntomas y a pesar de si la herida parece ser leve. Se debe seguir observando estrechamente al atleta por unas horas. El nuevo Reglamento 313 de la liga CIF ya requiere la implementación de reglas bien establecidas durante estos últimos años que gobiernan el regreso al juego:

Un alumno atleta sospechado de haber sufrido una conmoción cerebral o un golpe a la cabeza durante el entrenamiento o un partido será removido del juego en este momento y por el resto del día.

Y Un alumno quien ha sido removido no puede participar en el deporte otra vez hasta que un médico autorizado capacitado en la evaluación y tratamiento de conmociones cerebrales lo haya evaluado, y este médico haya proveído permiso por escrito para participar en el deporte.

Usted debería informar al entrenador de su hijo/a si usted cree que su hijo/a haya sufrido una conmoción cerebral. Recuerde que es mejor faltar a un partido en vez de toda la temporada. **Y cuando hay dudas, el atleta no debe participar.** Para información actualizada sobre las conmociones cerebrales se puede navegar a: <http://www.cdc.gov/ConcussionInYouthSports/>

TOME NOTA: Santa Rosa City Schools ha implementado evaluaciones iniciales para ciertos deportes. Todos los alumnos atletas que participan en estos deportes designados de la escuela deben ser evaluados antes de participar en partidos. Hable con el entrenador para más información y detalles sobre las evaluaciones.

Otoño	Invierno	Primavera
<ul style="list-style-type: none"> Futbol Americano JV y Varsity Voleibol JV y Varsity Animadoras – no es una actividad patrocinada por el distrito SRCS 	<ul style="list-style-type: none"> Baloncesto de Grado 9, JV y Varsity para Niños y Niñas Lucha Grecorromana Futbol JV y Varsity para Niños Futbol JV y Varsity para Niñas 	<ul style="list-style-type: none"> Beisbol JV y Varsity Softbol JV y Varsity Buceo JV y Varsity Atletismo JV y Varsity – Sólo para Salto de Altura y Salto con Garrocha

CIF – Distrito de Santa Rosa City Schools
Código de Conducta para los Alumnos Atletas Interescolares

La competición deportiva entre las escuelas debería mostrar altas normas de ética y buena deportividad y promover el desarrollo de buen carácter y otras habilidades de la vida. Se puede realizar la más gran potencial de los deportes cuando los participantes están comprometidos con la búsqueda de victoria con el honor conforme a los seis principios principales: fiabilidad, respeto, responsabilidad, imparcialidad, cariño, y buena ciudadanía (los "Seis Pilares de Carácter"). Este Código se aplica a todos los alumnos atletas quienes están participando en deportes interescolares en California. Yo entiendo que, para participar en los deportes en la preparatoria, tengo que comportarme conforme a lo siguiente:

FIABILIDAD

- Fiabilidad**—ser digno de confianza en todo lo que hago.
Integridad—estar a la altura de los altos ideales de ética y buena deportividad y buscar la victoria con el honor; hacer lo correcto a pesar de si sea impopular o personalmente costoso.
Honestidad—vivir y competir con el honor; no mentir, hacer trampas, robar ni participar en actividades que son deshonestas o antideportivas.
Seriedad—cumplir las promesas; hacer lo que digo que voy a hacer; llegar puntualmente al entrenamiento y a los partidos.
Lealtad— ser fiel a mi escuela y mi equipo, pensar más en el equipo que en la gloria personal.

RESPETO

- Respeto**—siempre tratar a los demás con respeto y exigir que los otros alumnos atletas hagan lo mismo.
- Clase** – vivir y jugar con clase; mostrar buena deportividad; ser cortés en la victoria y aceptar la derrota con dignidad; ayudar a los oponentes quienes se cayeron, alabar el desempeño extraordinario, mostrar el respeto sincero durante los rituales antes y después del partido.
- Conducta Irrespetuosa** – no participar en conducta irrespetuosa de cualquier clase, incluyendo palabrotas, gestos obscenos, comentarios ofensivos de una naturaleza sexual o *racial*, provocaciones, insultos, celebraciones jactanciosas, u otras acciones que degradan a los individuos o el deporte.
- Respetar a los Oficiales** – tratar a los oficiales con respeto, no quejarse de ni disputar las decisiones de los oficiales durante o después de un evento atlético.

RESPONSABILIDAD

- Importancia de Educación** ~ ser un alumno primero y comprometerme con la obtención de la mejor educación que yo puedo obtener. Ser honesto con mi mismo son respecto a la posibilidad de obtener una beca deportiva o jugar al nivel profesional y recordar que muchas universidades no reclutarán a los alumnos atletas quienes no toman sus estudios en serio, la habilidad de tener éxito académico y el carácter necesario para representar su institución honorablemente.
- Ser un Modelo a Imitar** – Recordar que la participación en los deportes es un privilegio y no un derecho y que se espera que yo represente a mi escuela, mi entrenador y mis compañeros honorablemente en y fuera de la cancha. Mostrar el buen carácter de forma regular y comportarse como un buen modelo a imitar. La suspensión o la terminación del privilegio de participar están exclusivamente a discreción de los administradores de la escuela, el director del programa deportivo y/o un entrenador.
- Autocontrol** – mostrar el autocontrol; no pelearse ni mostrar excesivamente la ira o la frustración; ser bastante fuerte para superar la tentación de tomar represalias.
- Estilo de Vida Saludable** – proteger su salud; no usar ninguna sustancia ilegal o mala para la salud incluyendo alcohol, tabaco y drogas; no participar en técnicas peligrosas para ganar, mantener o perder peso.
- Integridad del Partido**—proteger la integridad del partido; no hacer apuestas. Jugar el partido conforme a las reglas.

JUEGO LIMPIO

- Ser Justo** – estar a la altura de las altas normas de juego limpio; mantener una mente abierta; siempre estar dispuesto a oír y aprender.

CARIÑO

- Preocupación por los Demás** – mostrar la preocupación por los demás; nunca dañar intencionalmente a cualquier jugador ni participar en conducta imprudente que pueda dañar a mí mismo o a los demás.
- Compañeros** – apoyar el bienestar de los compañeros dándoles orientación positiva y ánimo, o reportando conducta peligrosa o conducta que es mala para la salud a los entrenadores.

CIUDADANÍA

14. **Cumplir las Reglas** ~ mantener un buen conocimiento de y cumplir todas las reglas aplicables al deporte y en las competiciones.
15. **Espíritu de las Reglas** ~ honrar el espíritu y el tenor de las reglas; evitar la tentación de obtener una ventaja competitiva por medio de técnicas antideportivas incorrectas que violan las altas tradiciones de la deportividad.

Yo he leído y entendido los requisitos de este Código de Conducta. Yo entiendo que tengo que seguir este código de conducta y entiendo que puede haber castigos si no lo hago.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS PADRES Y TUTORES

El papel del padre/tutor en las actividades deportivas entre las escuelas

El papel del padre de familia o tutor en la educación del alumno es vital. El apoyo que se muestra en el hogar frecuentemente se manifiesta en la habilidad del alumno de aprovecharse de las oportunidades presentadas en la escuela. Los árbitros, los directores de los programas deportivos y los administradores pueden remover a cualquier espectador que en su opinión es amenazador o indebidamente negativo o quien está creando un ambiente hostil y amenazador. Si padre o tutor participa en más conducta de esta naturaleza, el resultado será más suspensiones de las actividades escolares. **Si un padre de familia ha sido removido de un partido, él o ella tendrá que completar un curso de deportividad en el sitio web de CIF NFHS y entonces entregar el certificado de deportividad al director del programa deportivo que lo enviará al Comisionado de la Liga.**

Hay un sistema de valores – establecido en la escuela, cultivado en la escuela – que los jóvenes están desarrollando. Su involucración en la clase y otras actividades está contribuyendo a este desarrollo. La fiabilidad, ciudadanía, cariño, imparcialidad y respeto son algunos de las habilidades de la vida que se enseñan en los deportes. Son los principios de buena deportividad y buen carácter. Con estos principios, el espíritu de competición puede prosperar, alimentándose de la rivalidad honesta, las buenas relaciones y la aceptación los resultados con dignidad.

Como un padre de familia o tutor de un alumno atleta que asiste a una Escuela de la Ciudad de Santa Rosa, sus metas deberían incluir:

1. Darse cuenta del hecho que los deportes son una parte de la experiencia educativa, y los beneficios relacionados con la involucración en deportes se extienden mucho más allá del resultado de un partido.
2. Animar a nuestros alumnos a hacer lo mejor posible, exactamente como usted haría con respecto al éxito en sus clases.
3. Dar ánimos positivos para animar a nuestros alumnos mientras disuadiendo los ánimos que interfieren con esto propósito—incluyendo los que están diseñados para ridiculizar, avergonzar, provocar o degradar a un oponente o un oficial.
4. Abstenerse de cualquier actividad antes, durante o después de un partido que tiene la intención de ridiculizar, avergonzar, provocar o degradar a un oponente o un oficial.
5. Aprender, entender y respetar las reglas del juego, los oficiales quienes las administran y sus decisiones.
6. Respetar los deberes que tienen nuestros entrenadores como maestros y apoyarles mientras que ellos se esfuerzan por educar a nuestros jóvenes tanto en la vida como sobre ellos mismos
7. Respetar a nuestros oponentes atléticos como alumnos atletas y reconocerlos por su esfuerzo por hacer lo mejor posible.
8. Desarrollar un sentido de dignidad y civilidad bajo cualquier circunstancia.

Usted puede influir mucho la actitud de su hijo con respecto a los estudios y los deportes. El papel de liderazgo que usted asumirá ayudará a influir su hijo y nuestra comunidad durante los próximos años. Últimamente los deportes son sólo un juego. Es un lugar donde permitimos a los demás tener la oportunidad de retarse a sí mismo para mejorar sus habilidades, motivarse para brillar, aprender sobre sí mismo y desarrollar las habilidades de la vida.

Promesa de Buena Deportividad - "Victoria con el Honor"

Santa Rosa City Schools ha aprobado los principios de "Victoria con el Honor" de la CIF/NCS "como una guía para la promoción de buena deportividad entre los atletas, entrenadores y los espectadores. Pedimos su cooperación hacia la obtención de la meta: hacer que este distrito y sus escuelas sean conocidos como un lugar donde todos nosotros mantenemos la adecuada perspectiva, practicamos la buena deportividad y hacemos actos de preocupación y respeto.

AVISO SOBRE LA POLÍTICA DE EXPULSIÓN DE LOS ATLETAS

Las siguientes reglas y castigos mínimos se aplican a los jugadores como fueron aprobados por la Mesa Directiva de NCS el 21 de abril de 1995. Esta política estará vigente a partir el año escolar 1995 - 1996, (e incluirá todos los partidos de la liga o no de la liga, eventos/torneos, partidos de desempate estatales o de la sección, partidos después de la temporada regular, etc.) **Si un atleta ha sido expulsado de un partido, él o ella tendrá que completar un curso de deportividad en el sitio web de CIF NFHS y entonces entregar el certificado de deportividad al director del programa deportivo que lo enviará al Comisionado de la Liga.**

- **Acción:** Expulsión de un jugador de un partido debido a conducta antideportiva o peligrosa.
Castigo: El jugador será inelegible para el próximo partido (no de liga, de liga, torneo, después de la temporada regular [para la liga, sección o estado] partidos de desempate, etc.).
- **Acción:** Participación ilegal en el próximo partido de un jugador expulsado en el partido anterior.
Castigo: El equipo perderá el partido y el jugador inelegible será inelegible otra vez en el próximo partido.
- **Acción:** Segunda expulsión de un jugador por conducta antideportiva o peligrosa en un partido durante una temporada.
Castigo: El jugador será inelegible por el resto de la temporada.
- **Acción:** Uno o más de los jugadores salen de la banca para iniciar o participar en un altercado.
Castigo: Se expulsarán a los jugadores del partido actual y ellos serán inelegibles para el próximo partido (no de liga, de liga, torneo, después de la temporada regular {para la liga, sección o estado} partidos de desempate, etc.).

Acción: Un participante pega intencionalmente a un oficial del juego en un partido.

Castigo: Se expulsará al jugador inmediatamente del partido y se revocará toda la elegibilidad atlética por el resto del tiempo que el alumno está asistiendo a la preparatoria del alumno.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR UNA QUEJA CONTRA UN ENTRENADOR

Por favor tome nota: Se mandarán todas las quejas presentadas inicialmente a la Oficina del Distrito de Santa Rosa City Schools automáticamente a las escuelas para recibir la atención del director de la escuela o del director del programa deportivo.

Si ocurre un problema concerniente a un miembro del personal de entrenamiento con respecto a la conducta personal, ética, prácticas del entrenamiento o filosofía, un alumno o el padre/tutor deberían seguir el siguiente procedimiento.

1. Se debe hacer todo lo posible para solucionar la queja cuanto antes. Siempre que sea posible, la persona quien está presentando la queja debería comunicarse directamente con el entrenador a fin de solucionar las preocupaciones. Se recomienda que el alumno hable con el entrenador primero de una manera respetuosa antes de que intervenga el padre/tutor. Si por cualquier motivo el alumno no se siente cómodo con respecto a comunicación con un entrenador sobre el asunto, el padre de familia o tutor debería ir al entrenador y discutirlo con él/ella. Por favor no reprenda ni abuse al entrenador en ningún momento. Si las partes no pueden llegar a un acuerdo mutuo, diríjase al paso #2.
2. Si la persona quien presenta la queja no puede o no está dispuesto a solucionar la queja directamente con el entrenador, él/ella puede presentar una queja por escrito al supervisor inmediato del empleado (el director de atletismo) o al director. Se debe solucionar las quejas dentro de un periodo de tiempo razonable que no excederá tres meses después del evento que inició la queja.
3. Si no se puede solucionar la queja con el director del programa deportivo, se pueden hablar con el director para más acción con respecto a la resolución de la queja. Se deben presentar todas las quejas relacionadas con el personal del distrito, excepto los administradores, por escrito al director o el supervisor inmediato.

TOME NOTA: Para más información sobre el proceso de quejas, véase AR 1312.1 en las Políticas de la Mesa Directiva de SRCS.

ATLETAS UNIVERSITARIOS PROSPECTIVOS

¿Qué necesito hacer y cuándo debo hacerlo?

- Grado 9:** Inscribirse en cursos de preparación universitaria, tener buenas calificaciones e inscribirse en el sitio web del Centro de Elegibilidad NCAA .
- Grado 10:** Continuar el Plan Académico y hablar con su entrenador de los colegios con las características más propicias con los cuales el alumno puede comenzar a comunicarse.
- Grado 11:**
1. Debes asegurar que tu portal de elegibilidad haya sido actualizado.
 2. Determinar si todavía estás en el buen camino para cumplir los requisitos de las materias básicas (asegurando que tengas el número correcto de cursos principales y que estos cursos en la lista 48-H de su escuela por medio del centro de elegibilidad).
 3. Al completar el grado 11, haz que el registrador de tu escuela mande una copia de su expediente académico a NCAA. Si hayas asistido a cualquier otra preparatoria asegúrese que todas las otras preparatorias manden una copia del expediente académico al centro de elegibilidad.
 4. Mientras inscribiéndote para tomar la prueba ACT o la prueba SAT pida que se manden los resultados al centro de elegibilidad (el código es "9999").
 5. Comenzar su cuestionario de amateurismo.
 6. Sigue mandando video y habla con los colegios más propicios
 7. Visitas formales e informales a los colegios programadas por el entrenador
- Grado 12:**
1. Complete el cuestionario de amateurismo y firme la “firma de autorización final” en el Internet en o después del 1 de abril si usted tiene la intención de ingresar en la universidad en el semestre de otoño. Si usted tiene la intención de ingresar en la universidad en el semestre de primavera, firme la “firma de autorización final” en o después del 1 de octubre del año antes del ingreso.
 2. Manda un expediente académico final con un comprobante de graduación al centro de elegibilidad universitaria.
 3. Firma una carta de intención con los colegios D1 y D2.
 4. Informa al director del programa deportivo si has firmado una carta de intención.

INFORMACIÓN SOBRE LOS SEGUROS

Sección 32221.5 del Código de Educación de California

“Bajo la ley del estado, los distritos escolares tienen que asegurar que los miembros de los equipos deportivos de la escuela tengan seguros contra heridas accidentales que paga los gastos médicos y del hospital relacionados con las lesiones corporales accidentales en una de las siguientes cantidades:

1. Un plan de cobertura de salud para grupos o individuos con beneficios en caso de accidente de al menos doscientos dólares (\$200) por cada incidente y gastos médicos mayores de al menos diez mil dólares (\$10,000) con un deducible de no más de cien dólares (\$100) o no más del ochenta por ciento (80%) pagadero por cada incidente.
2. Los planes de cobertura de salud para grupos o individuos autorizados por el Comisionado de Seguros deben ser equivalente a la cobertura requerida de al menos mil quinientos dólares (\$1,500).
3. Al menos mil quinientos dólares (\$1,500) por todos tales gastos médicos y de hospital.

Se puede cumplir con este requisito si el distrito ofrece seguros escolares u otros beneficios de salud que pagan los gastos médicos y de hospital.

No se requerirá que un alumno o miembro del equipo individual tenga los seguros requeridos por esta sección si ellos tienen tales seguros o el equivalente razonable de esta cobertura de salud que se les proveen de otra manera, incluyendo pero no limitándose a si él o ella o un padre de familia o tutor lo compra. Eso incluiría los seguros para familias.

Algunos alumnos pueden tener el derecho a inscribirse en programas de seguros médicos locales, estatales o nacionales. Se puede llamar al 1-800-427-8982 para obtener más información sobre estos programas.”

Los posibles programas de seguros médicos locales, estatales y federales están a continuación:

- California Kids/Partnership Health Plan – 1-800-467-8736
- Kaiser Permanente Child Health Plan – 1-800-819-1354
- Healthy Families Program – 1-800-880-5305
- Myers – Stevens & Toohey & Company Inc. - 1-800-827-4695
- No-Cost Medical Insurance – 1-800-819-1354
- Redwood Community Health Coalition – 544-6911 Ext. 1079
- Southwest Community Health Center – 547-2222 Ext. 106
- St. Joseph Health System of Sonoma County – 547- 2149
- Sutter Family Practice Center – 576-4497
- Affordable Cover of California – 1-877-454-1647

Mantenga su corazón en el juego

Una ficha informativa acerca del Paro Cardíaco Repentino para atletas y sus padres/tutores

¿Qué es el Paro Cardíaco Repentino?

El Paro Cardíaco Repentino (PCR) sucede cuando el corazón súbita e inesperadamente deja de latir. Cuando esto sucede, se detiene el flujo sanguíneo hacia el cerebro y otros órganos vitales. El PCR no es un paro cardíaco. Un paro cardíaco es causado por una obstrucción que detiene el flujo sanguíneo hacia el corazón. El PCR es una falla en el sistema eléctrico del corazón que hace que la víctima se colapse. Un defecto genético o congénito en la estructura del corazón es la causa de la falla.

¿Qué tan común es el PCR en los Estados Unidos?

Por ser la principal causa de muerte en los EE. UU. cada año suceden más de 300,000 paros cardíacos lejos de los hospitales, de los que nueve de cada diez son mortales. Miles de jóvenes son víctimas de los paros cardíacos repentinos por ser la segunda causa de muerte en menores de 25 años y la principal razón por la que mueren los atletas adolescentes.

¿Quién corre el riesgo de sufrir un paro cardíaco repentino?

Los atletas adolescentes corren más riesgo de sufrir un paro cardíaco repentino debido a que tiende a suceder durante el ejercicio o la actividad física. Aunque una enfermedad cardíaca no siempre demuestra signos de advertencia, los estudios demuestran que muchos jóvenes sí tienen síntomas pero no se lo dicen a un adulto. Esto puede ser porque les da pena, no quieren que los saquen de un partido, creen erróneamente que les falta condición física y solamente necesitan entrenar más, o simplemente ignoran los síntomas y suponen que “desaparecerán.” Algunos factores de antecedentes clínicos también aumentan el riesgo de que suceda un PCR.

**EL COLAPSO
ES EL
SÍNTOMA #1
DE LA ENFERMEDAD CARDÍACA**

¿Qué debe hacer si su atleta adolescente padece alguno de estos síntomas?

Debemos informarles a los atletas adolescentes que si padecen cualquier síntoma del PCR, es de suma importancia avisarle a un adulto y consultar con un médico de cabecera lo antes posible. Si el atleta presenta cualquiera de los factores que incrementan el riesgo de que suceda un PCR, deberá consultar a un médico para ver la posibilidad de que se le hagan más pruebas. Espere la respuesta del médico antes de que su adolescente vuelva a jugar y además, avise a su entrenador y a la enfermera escolar de cualquier afección diagnosticada.

¿Qué es un DESA?

La única manera de salvar a una víctima del paro cardíaco repentino es con un desfibrilador externo semiautomático (DESA). Un DESA es un aparato portátil y fácil de utilizar que automáticamente diagnostica ritmos cardíacos potencialmente mortales y



administra un impulso eléctrico para restaurar el ritmo normal. Cualquiera puede utilizar un DESA hasta sin capacitación previa. El aparato cuenta con instrucciones en audio que indican cuándo deben presionar un botón para administrar el impulso eléctrico, mientras que existe otro tipo de DESA que administra un impulso automático al detectar un ritmo cardíaco mortal. Un socorrista no puede lesionar accidentalmente a la víctima con un DESA, más bien, entrar en acción rápido ayuda. El DESA está diseñado para administrar el impulso eléctrico únicamente a las víctimas cuyos corazones necesitan restaurarse a un ritmo cardíaco saludable. Infórmese acerca de la ubicación de un DESA en su escuela.

La cadena de supervivencia cardíaca

En promedio, los equipos de servicios médicos de emergencia tardan 12 minutos en llegar en caso de emergencias cardíacas. Cada minuto que no se atiende a una víctima de PCR reduce la posibilidad de supervivencia en un 10%. Todos debemos estar preparados para entrar en acción tras los primeros minutos después de un colapso.

Reconocimiento inmediato de un Paro Cardíaco Repentino



La víctima se ha colapsado y no responde. Está gorgoteando, resoplando, gimiendo, le falta el aliento o tiene dificultad al respirar. Se comporta como si le estuviera dando una convulsión.

Llamada inmediata al 9-1-1



Confirme pérdida de conciencia. Llame al 9-1-1 y siga las indicaciones del operador. Llame a quien le pueda ayudar con la emergencia médica ahí mismo.

RCP inmediata



Comience la reanimación cardiopulmonar (RCP) inmediatamente. La RCP con solo las manos se hace con compresiones torácicas de 5 cm rápidas, como 100 por minuto.

Desfibrilación inmediata



Consiga y utilice inmediatamente un desfibrilador externo semiautomático (DESA) para restaurar el ritmo cardíaco saludable. Las unidades portátiles de DESA cuentan con indicaciones paso por paso para que cualquier persona las pueda usar en situaciones de emergencia.

Apoyo vital inmediato



El personal de los servicios médicos de emergencia comienza el apoyo vital avanzado, incluso las medidas de resucitación y traslado a un hospital.

La cadena de supervivencia cardíaca es cortesía de Parent Heart Watch

Mantenga su corazón en el juego

Reconozca los factores de riesgo y los signos de advertencia del Paro Cardíaco Repentino (PCR)

Dígale al entrenador y consulte a su médico si su atleta adolescente padece estos síntomas

Posibles indicadores de que podría suceder un PCR

- Colapso o convulsiones, especialmente justo después de ejercitarse
- Colapso frecuente, o por emoción o susto
- Falta excesiva de aliento durante el ejercicio
- Taquicardia o palpitaciones, o ritmo cardíaco irregular
- Mareo o aturdimiento frecuente
- Dolor o malestar en el pecho al ejercitarse
- Fatiga excesiva e inesperada durante o después del ejercicio

Factores que incrementan el riesgo de que suceda un PCR

- Un historial clínico familiar de anomalías cardíacas conocidas o muerte repentina antes de los 50 años
- Un historial clínico familiar específico con casos del síndrome del QT largo, síndrome Brugada, miocardiopatía hipertrófica o displasia arritmogénica del ventrículo derecho (DAVD)
- Familiares que han sufrido sin explicación, colapsos, convulsiones, un accidente automovilístico, que se han ahogado o han estado a punto de ahogarse
- La presencia de una anomalía estructural del corazón, reparada o no reparada
- El consumo de enervantes tales como cocaína, inhalantes, drogas "recreativas," bebidas de energía en exceso, y sustancias o suplementos para mejorar el rendimiento

¿Qué hace la CIF para fomentar la protección de los atletas adolescentes?

California Interscholastic Federation (CIF) emendó sus estatutos para poder incluir lenguaje que incluye capacitación acerca del PCR como requisito en la certificación de entrenadores deportivos. Además, esto ayuda a incluirla en el protocolo de entrenamiento y juego para que los entrenadores tengan la autoridad de sacar del juego a un atleta adolescente que se colapse, ya que éste es uno de los principales signos de advertencia de que existe una afección cardíaca. El atleta adolescente que haya sido suspendido de un juego después de mostrar signos o síntomas asociados con un PCR, no puede volver a jugar hasta que un médico certificado le haya evaluado y aprobado. Se les insta a los padres, tutores y cuidadores a que hablen con sus atletas adolescentes acerca de la salud del corazón. Igualmente, todos aquellos que están involucrados de alguna manera con deportes entre el noveno y doceavo grado, deben familiarizarse con la cadena de supervivencia cardíaca para que estén preparados en caso de una emergencia cardíaca.

He leído y entendido los síntomas y los signos de advertencia del PCR y el nuevo protocolo de la CIF para incluir medidas para prevenir que suceda un PCR dentro del programa deportivo de mi estudiante.

FIRMA DEL ATLETA ADOLESCENTE

NOMBRE DEL ATLETA ADOLESCENTE

FECHA

FIRMA DEL PADRE/ TUTOR

NOMBRE DEL PADRE/ TUTOR

FECHA

Para mayor información acerca del Paro Cardíaco Repentino, consulte

California Interscholastic Federation
<http://www.cifstate.org>

Eric Paredes Save A Life Foundation
<http://www.epsavealife.org>

CardiacWise (video de capacitación de 20 minutos)
<http://www.sportsafetyinternational.org>



INFORMACIÓN SOBRE EL CHEQUEO FÍSICO

Todos los alumnos quienes desean participar en el Programa Deportivo de Santa Rosa City Schools deben tener un chequeo físico completo.



Adjunte el Comprobante del Médico Relacionado con un Chequeo Físico del Alumno a la página 14. Asegure que el chequeo tenga una fecha a partir del 1 de junio del año escolar actual.

Además, deben entregar la Solicitud, el Permiso del Padre de Familia, y el Comprobante del Médico al director del programa deportivo (Page 14).

El chequeo médico debe ser fechado el 1 de junio o a partir de entonces para el año escolar actual. El chequeo médico está válido hasta el 1 de julio del mismo año escolar. (Es decir que el chequeo físico para el año escolar 2016-17 está válido hasta el 1 de julio de 2017.)

Un médico, enfermera practicantes u osteópata pueden hacer el chequeo. No se aceptará ningún chequeo llevado a cabo por un quiropráctico.

NOTE: Si ya has entregado un comprobante valido de un chequeo después del 1 de junio de 2016 para este año escolar (2016-2017) y si has sido autorizado para participar en un deporte específico, se guardarán tu chequeo y tu paquete y los documentos estarán validos por el resto del año escolar a menos que sufras una herida. Si hay una herida, es necesario presentar otra nota del médico para remover las restricciones sobre el alumno antes de participar. Todos los atletas deben informar a los directores del programa deportivo, antes de participar en otra temporada, sobre su intención de participar en otro deporte para que tengan su comprobante previo de autorización.

ANTECEDENTES MÉDICOS DEL ALUMNO FORMULARIO CONFIDENCIAL

El Formulario de Antecedentes Médicos es un formulario confidencial y se debe archivar y publicar esta información conforme a la ley. La confidencialidad de este formulario está protegido por la Ley de Confidencialidad y Derechos Educativos de las Familias (FERPA) y la Ley de Portabilidad y Responsabilidades de los Seguros Medicos (HIPAA). Tan pronto como el formulario haya sido firmado por el padre/tutor y el atleta, se debe ponerlo dentro de un sobre sellado que el alumno le dará al entrenador atlético o al director del programa deportivo de su escuela. No se debe darlo a ningún otro empleado de la escuela, y ellos no lo deben recibir. Si el director del programa deportivo lo recibe, esta persona debe dar el sobre directamente al entrenador atlético. El entrenador abrirá el sobre, y archivará el formulario en una carpeta que se guardará bajo llave en el Cuarto de Entrenamiento. El entrenador atlético es el único oficial de la escuela que tendrá acceso a esta información.

POR FAVOR ASEGURE QUE SU HIJO/A ATLETA ENTIENDA LA IMPORTANCIA DE PRESENTAR EL SOBRE SELLADO AL ENTRENADOR ATLÉTICO O AL DIRECTOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO CUANDO ÉL O ELLA ESTÁ ENTREGANDO EL PAQUETE DE DOCUMENTOS PARA AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN DEPORTES AL DIRECTOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO.

TOME NOTA: POR FAVOR ASEGURE QUE SE HAYA APUNTADO EL NOMBRE DEL ALUMNO ATLETA Y EL DEPORTE EN EL CUAL PARTICIPARÁ SOBRE EL EXTERIOR DEL SOBRE.

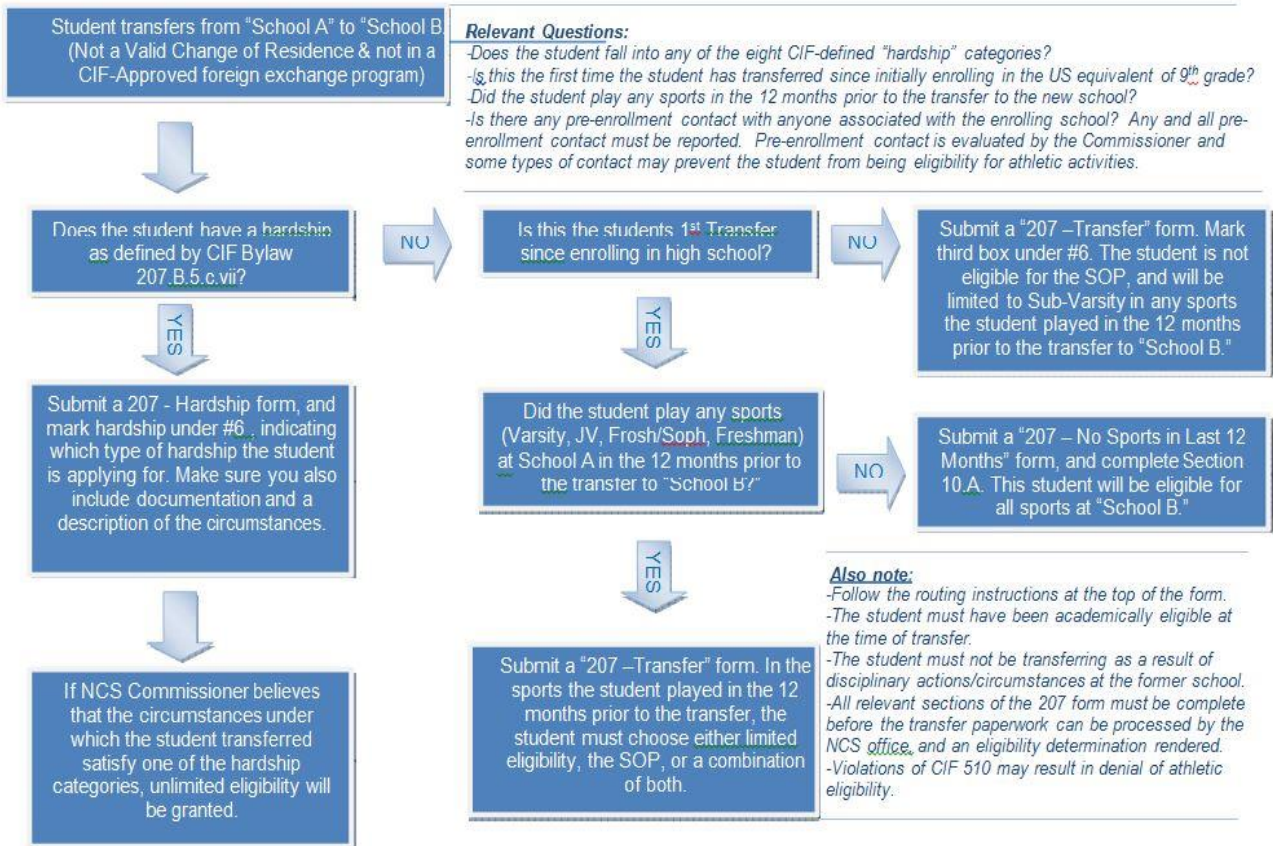
Ahora que Santa Rosa City Schools tiene entrenadores atléticos en las cinco preparatorias, la información sobre los alumnos que los padres han proveído ayudarán a los entrenadores a proveer el mejor tratamiento posible cuando haya una herida. Gracias por rellenar este formulario, ponerlo en un sobre sellado, marcado con el nombre y deporte de su hijo/a y entregarlo al entrenador en su escuela.

AUTORIZACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MEDICINA DEPORTIVA Y AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO

Se requiere formulario en la página 20 que se llama “Autorización para la Medicina Deportiva y Permiso para Tratamiento” para mantener la seguridad de su alumno atleta. Los entrenadores atléticos necesitan recibir su permiso para poder tratar a su hijo en caso de una herida debido a su participación en un deporte. Se puede proveer este tratamiento sólo si el padre/tutor y el alumno han firmado este formulario. Por favor asegure que su hijo entregue este formulario al Director del Programa Deportivo junto con los otros formularios requeridos para poder participar.



2014-2015 CIF/NCS Transfer Eligibility Rules - not a CIF defined valid change of address



(ENTREGUE LOS 8 SIGUIENTES FORMULARIOS (PÁGINAS 14-21) DE ESTE PAQUETE AL DIRECTOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO PARA PODER PARTICIPAR EN DEPORTES)


SOLICITUD DEL ALUMNO

Nombre del Alumno (en letra de molde) _____
 Escuela _____

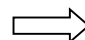
Grado: 9 10 11 12 Núm. de Id. _____ Fecha: _____ Fecha de Nacimiento: Mes/Año _____

Deporte(s): Otoño: _____	Invierno: _____	Primavera: _____
Futbol Americano Voleibol para Niñas Carrera a Campo Traviesa (Niñas y Niños) Tenis para Niñas Golf para Niñas	Baloncesto (Niñas y Niños) Lucha Greco-romana Futbol (Niñas y Niños)	Tenis para Niños Golf para Niños Béisbol Softbol Buceo y Natación (Niñas y Niños) Atletismo (Niñas y Niños) Bádminton (Niñas y Niños juntos)

Preparatoria a la cual asistió anteriormente: _____

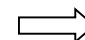
Si usted asistió a otra preparatoria, complete el dorso de esta página (Página 11). 

Estoy completando esta solicitud para competir en deportes interescolares voluntariamente y declaro que yo no he violado ninguna de las regulaciones y las reglas de elegibilidad de la California Interscholastic Federation y que he leído y firmado todos los documentos necesarios en el Paquete de Autorización para Participar en Deportes en la Preparatoria.

 **Firma del Alumno** _____ Fecha: _____

PERMISO DEL PADRE DE FAMILIA
(El padre de familia o tutor debe rellenar esta sección)

Por la presente doy permiso para que el niño arriba mencionado : 1) represente su escuela en todas las actividades deportivas y participe en los deportes aprobados por la California Interscholastic Federation, excepto: _____; (Véase la página 2 de este paquete – Equipos Deportivos Autorizados) 2) acompañe cualquier equipo del cual él/ella es miembro en sus viajes dentro y fuera de la ciudad. Consiento en que la escuela obtenga, por medio de su médico seleccionado, cualquier asistencia médica que sería razonablemente necesaria para el alumno durante estos viajes y actividades atléticas; 3) Además, yo acepto renunciar, eximir y librar de cualquier reclamación, demanda u obligación Santa Rosa City Schools por una enfermedad/herida o daño a propiedad que ocurren debido a la participación en entrenamiento para esta actividad y cualquier otra actividad que está relacionada con eso.

 **Firma del Padre/Tutor** _____ Fecha: _____

DECLARACIÓN DEL MEDICO PARA CERTIFICAR A UN ALUMNO

Adjunte el formulario de certificación oficial del médico a este documento. El formulario debe ser escrito sobre el membrete oficial y el médico, enfermera practicantes u osteópata deben firmarlos. No se aceptará ningún chequeo llevado a cabo por un quiropráctico. Asegure que la fecha del examen es el 1 de junio o más tarde durante el año escolar actual.

(Sólo los alumnos de los grados 10, 11 y 12 que se han asistido a otra preparatoria aparte de la preparatoria a la cual asisten actualmente (por cualquier cantidad de tiempo) deben completar este formulario)

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA DEPORTES EN SRCS

Por favor conteste las siguientes preguntas según su leal saber y entender para podamos determinar si usted tiene algún problema con respecto a la elegibilidad para este año escolar.

Nombre del Niño: _____ Fecha de Nacimiento: _____ Grado: _____

Domicilio Actual: _____ Ciudad/CP: _____

1. Me trasladé a esta escuela ya que:	
a. _____ mi familia se mudó de un domicilio a un nuevo domicilio.	f. _____ tuve problemas disciplinarios en mi escuela anterior.
b. _____ me mudé de la casa de un padre de familia a la del otro.	g. _____ participé en la Inscripción Abierta.
c. _____ me mudé de la casa de mis padres al hogar de un pariente u otro tutor.	h. _____ obtuve un traslado Dentro del Distrito / Entre Distritos.
d. _____ me mudé de la casa de un pariente o tutor al hogar de mis padres.	i. _____ salí de una escuela de continuación.
e. _____ una orden judicial me colocó en mi nuevo domicilio.	j. _____ salí de la casa de un padre de familia para vivir con otra persona.

2. Deporte(s) y nivel de participación en los últimos 12 meses de calendario:
 1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____

	SÍ	NO
3. ¿Ha asistido usted a otra escuela aparte de esta escuela durante el año pasado? De ser así, fecha cuando salió _____ De ser así, apunte el nombre de su escuela anterior. _____		
4. ¿Ha vivido en otro domicilio durante el año pasado? Fecha cuando salió de esto domicilio _____ De ser así, apunte su domicilio anterior _____		
5. ¿Es usted un estudiante de intercambio? Nombre del programa _____		
6. ¿Ha jugado el mismo deporte durante el año escolar actual en su escuela anterior??		
7. ¿Ha excedido ocho semestres consecutivos de asistencia desde su inscripción en 9o grado?		
8. ¿Cumplirá usted 19 años antes del 15 de junio de este año escolar?		
Definición de Influencia Indevida y Contacto Antes de Matriculación Influencia Indevida: La influencia indevida es cualquier acto, gesto o comunicación (incluyendo el recibo de material o dinero para ir a una escuela que es miembro de la CIF para el propósito de participar de competir en la CIF) que se hace personalmente o por medio de otra persona que se puede ver objetivamente como parte de un proceso para influir a un alumno, su padre de familia o su tutor, de parte de una escuela miembro, a inscribirse en, trasladarse a o quedarse en una escuela particular para los motivos de participación en deportes. Contacto Antes de Inscripción: Cualquier contacto de cualquier clase con un alumno debe ser reportado por el alumno, padre de familia y la escuela a la oficina de la North Coast Section Office en un formulario 510 de la CIF. El contacto antes de inscripción puede incluir, pero no se limita a, comunicación de cualquier clase, directamente o indirectamente con el alumno, padres de familia, parientes o amigos del alumno con respecto a los programas atléticos que están en una escuela; programas informativos de orientación, programas para seguir a otros alumnos; asistencia a eventos atléticos externos o por cualquier persona asociada con la escuela para observar al alumno; participación del alumno en cualquier programa supervisado por la escuela o sus socios antes de inscribirse en la escuela.		
9. ¿Ha sido contactado antes de inscripción por cualquier persona que viene de o está asociada con, esta escuela o el programa atlético de esta escuela para reclutar a usted o a sus padres de familia para participar en deportes? (por ejemplo los padres de familia o ex-alumnos / ex-atletas, miembros del club de boosters, graduados, esposos o parientes del entrenador, empleados de la escuela, ex-entrenadores, candidatos para el puesto de entrenador)		
10. ¿Ha participado en cualquier club, equipo que viaja, campamento de deportes o equipo AAU con un entrenador de esta escuela en los últimos 24 meses?		
11. ¿Vive dentro del área de asistencia escolar de esta escuela?		
12. ¿Ha seguido a alguien en esta escuela antes de inscribirse?		

Por la presente certifico que la susodicha información es correcta. Entiendo completamente que proveer información falsa o fraudulenta para obtener elegibilidad del alumno podría resultar en la inelegibilidad del alumno por un periodo de hasta 24 meses y sanciones contra el programa deportivo de la escuela.

Firma del Padre/Tutor	Fecha
Firma del Alumno	Fecha

ENTREGUE ESTO FORMULARIO AL DIRECTOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO)

Debido a sus finanzas, Santa Rosa City Schools no puede proveer transporte en un autobús a todos los eventos deportivos. Las escuelas dependen de vehículos privados manejados por el alumno, otros alumnos, padres, y voluntarios adultos para transportar a nuestros alumnos a los partidos y sesiones de entrenamiento. El Padre/Tutor DEBE completar y firmar AL MENOS UNO de las tres opciones de transporte mencionados a continuación: A, B, C.

A) Si el padre está manejando con su hijo/a u otros alumnos y/o está dando su permiso para que otro adulto transporte a su hijo/a.

B) Si usted da permiso para que otro adulto o alumno elegible transporten a su hijo/a a las actividades patrocinadas por la escuela

C) Si su hijo/a está manejando a sí mismo/a en un vehículo privado a las actividades patrocinadas por la escuela.

TOME NOTA: Si esta sección no ha sido completado, no se permitirá a su hijo/a participar en el evento deportivo.

A) CHOFER ADULTO / USO DE UN VEHÍCULO PRIVADO

Se debe usar este formulario cuando se usan los vehículos privados de empleados, padres, y voluntarios para actividades patrocinadas por una escuela. **Una respuesta de "no" a cualquier declaración prohíbe el uso de este chofer y/o vehículo.**

Nombre del Chofer _____ Fecha del Evento _____
Evento _____ Escuela _____

YO CERTIFICO LO SIGUIENTE:

- Soy el dueño / arrendatario legal del vehículo que transportará a los alumnos. Yo tengo 21 o más años. Si es un vehículo prestado, el dueño legal debe averiguar los números 4 y 5 y firmar abajo.
- Yo tengo un permiso de manejar que es válido. Número del Permiso _____
- Yo tengo un historial de manejo limpio: yo nunca he sido condenado por conducir bajo los efectos de alcohol o drogas o por conducción imprudente durante los últimos cinco (5) años.
- Yo tengo seguros de responsabilidad a terceros / cobertura médica con las siguientes limitaciones:
 Daño a Propiedad\$50,000 Gastos Médicos\$5,000 Lesión Corporal\$100,000 - \$300,000
 Nombre de la Compañía de Seguros _____
 Agente Local (si aplica) _____
- Mi vehículo no está diseñado para transportar a más de 9 pasajeros (incluyendo el chofer) y yo no transportaré a más de 9 pasajeros conforme a las regulaciones SPAB en el Código de Vehículos de California. El vehículo está en condiciones operativas (llantas, frenos, luces, intermitentes, limpiaparabrisas) y cada pasajero tendrá un cinturón de seguridad.
 Marca/Modelo/Año del Vehículo _____
 Número de la Placa _____ Número de Cinturones de Seguridad _____

Yo certifico que la información proveída es cierta y correcta según mi leal saber y entender. Yo entiendo que mis seguros de responsabilidad a terceros / cobertura médica son los primarios en caso de una reclamación relacionado con un vehículo y que si mis seguros no satisfacen toda la responsabilidad civil la póliza del Distrito es secundaria, sólo con respecto a los vehículos poseídos y manejados para el negocio de la escuela por los empleados de la escuela. No se provee ninguna cobertura suplementaria a los voluntarios ni a los chóferes quienes son alumnos.

➡ **Firma del Chofer** _____ Fecha _____
Domicilio del Chofer _____ Número de Teléfono _____

➡ **Firma del Dueño Legal de un Vehículo Prestado** _____ Fecha _____
Domicilio _____ Número de Teléfono _____

Nombre del Alumno (en letra de molde) _____
Revisado por Maestro/Entrenador/Director del Programa Deportivo _____ Fecha _____

B) USO DE VEHÍCULOS PRIVADOS
PERMISO DEL PADRE PARA TRANSPORTAR A SU HIJO/A

Los padres de familia deben rellenar este formulario si quieren dar permiso a su hijo/a por adelantado para ser trasportado a las actividades patrocinadas por la escuela en un vehículo poseído y manejado por un individuo privado:

Por la presente doy mi permiso para que mi hijo/a sea transportado a las actividades patrocinadas por la escuela durante el año escolar _____ o (Fecha del Evento o Temporada) _____ en un vehículo poseído y manejado por:

_____ Chofer Adulto y/o _____ Chofer-Alumno (Quien ha cumplido con los requisitos para un permiso de conducir del estado de California o no tiene actualmente un permiso de conducir provisional)

➡ **Firma del Padre / Tutor** _____ Fecha _____

C) CHOFER ES UN ALUMNO / USO DE VEHÍCULOS PRIVADOS

Se debe usar este formulario cuando se usan vehículos privados para las actividades patrocinadas por la escuela. **Una respuesta de “no” a cualquiera de las siguientes declaraciones prohíbe el uso de este chofer y/o vehículo.**

Nombre del Chofer _____

Fecha del Evento, Actividad o Temporada Atlética _____

Escuela: _____

YO CERTIFICO LO SIGUIENTE:

1. Yo soy el dueño o arrendatario legal o mi padre de familia es el dueño o arrendatario legal del vehículo en el cual se transportarán a los alumnos. Si es un vehículo prestado, el dueño legal debe averiguar los números 4 y 5 abajo y firmar “Parte B”.
2. Yo tengo un permiso de manejar válido que no un permiso provisional y yo he tenido este permiso por al menos seis meses. El número del permiso de manejar es: _____
3. Yo tengo un historial de manejo limpio: yo nunca he sido condenado por conducir bajo los efectos de alcohol o drogas o ni conducción imprudente.
4. Yo tengo seguros de responsabilidad a terceros / cobertura médica con las siguientes limitaciones:
Daño a Propiedad\$50,000 Gastos Médicos\$5,000 Lesión Corporal\$100,000 - \$300,000
Nombre de la Compañía de Seguros _____
_____ Agente Local (si aplica) _____
5. Mi vehículo no está diseñado para transportar a más de 9 pasajeros (incluyendo el chofer) y yo no transportaré a más de 9 pasajeros conforme a las regulaciones SPAB en el Código de Vehículos de California. El vehículo está en condiciones operativas (llantas, frenos, luces, intermitentes, limpiaparabrisas) y cada pasajero tendrá un cinturón de seguridad.
Marca/Modelo/Año del Vehículo _____
Número de la Placa _____ Número de Cinturones de Seguridad _____

Yo certifico que la información proveída es cierta y correcta según mi leal saber y entender. Yo entiendo que mis seguros de responsabilidad a terceros / cobertura médica son los primarios en caso de una reclamación relacionado con un vehículo y que si mis seguros no satisfacen toda la responsabilidad civil la póliza del Distrito es secundaria, sólo con respecto a los vehículos poseídos y manejados para el negocio de la escuela por los empleados de la escuela. No se provee ninguna cobertura suplementaria a los voluntarios ni a los chóferes quienes son alumnos.

→ Firma del Chofer _____ Fecha _____

Domicilio del Chofer _____ Número de Teléfono _____

C. PADRE DE FAMILIA / TUTOR DE UN CHOFER QUE ES UN ALUMNO

- A. Yo doy mi permiso para que mi hijo/a , _____, maneje el vehículo arriba mencionado para las actividades patrocinadas por la escuela que se han mencionado anteriormente.
- B. Mi hijo/a _____ puede transportar a otros alumnos en el vehículo arriba mencionado para las actividades patrocinadas por la escuela que se han mencionado anteriormente.
- C. Yo entiendo que mis seguros de responsabilidad a terceros / cobertura médica son los primarios en caso de una reclamación relacionado con un vehículo y que si mis seguros no satisfacen toda la responsabilidad civil la póliza del Distrito es secundaria, sólo con respecto a los vehículos poseídos y manejados para el negocio de la escuela por los empleados de la escuela. No se provee ninguna cobertura suplementaria a los voluntarios ni a los chóferes quienes son alumnos

→ Firma del Padre / Tutor _____ Fecha _____

Domicilio del Padre _____ Número de Teléfono _____

→ Firma del Dueño Legal de un Vehículo Prestado _____ Fecha _____

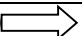
Domicilio _____ Número de Teléfono _____

Revisado por Maestro/Entrenador/Director del Programa Deportivo _____ Fecha _____

FORMULARIO PARA CONFIRMAR EL HECHO QUE SE HA RECIBIDO, LEÍDO Y ENTENDIDO EL PAQUETE

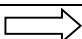
1. Solicitud para el Alumno y Permiso del Padre, Carta del Médico, Formulario para la Evaluación de Elegibilidad, Información sobre el Chequeo Físico, y el formulario para poder ganar crédito por participación en deportes patrocinados por las escuelas – Página 1
2. Afiliación con el Estado y Sección y los Deportes que se Ofrecen - Page 2
3. Aviso de Santa Rosa City Schools Sobre los Accidentes Graves, Catastróficos y Posiblemente Fatales - Página 3
4. Requisitos Académicos de Santa Rosa City Schools para las Actividades Extraescolares - Página 3
5. Política Sobre Novatadas (“Hazing”) - Página 4
6. Política Sobre los Esteroides Anabólicos y las Drogas Ilegales – Página 4
7. Normas para Ciudadanía e Infracciones Graves - Página 4
8. Información Sobre las Conmociones Cerebrales - Páginas 4 y 5
9. Código de Conducta para los Alumnos Atletas Interescolares -Página 6
10. Código de Conducta para los Padres y Tutores - Página 7
11. Aviso Sobre la Política de Expulsión de Atletas - Página 7
12. Procedimiento para Presentar una Queja con los Entrenadores y los Atletas Universitarios Prospectivos - Página 8
13. Información Sobre los Seguros - Página 9
14. Información sobre el Chequeo, Antecedentes Médicos del Alumno y Servicios Médicos y Autorización de Tratamiento – Página 10
15. Información sobre los Paros Cardíacos Repentinos – Páginas 11 y 12
16. Pautas y Reglas que gobiernan traslados y elegibilidad en NCS – Página – Página 13

Yo he recibido, leído, y entendido las susodichas secciones que están el Paquete de Autorización para Deportes de Santa Rosa City Schools.

Nombre del Alumno - (letra de molde) 

Firma del Alumno

Fecha

Nombre del Padre/Tutor (letra de molde) 

Firma del Padre/Tutor

Fecha

INFORMACIÓN SOBRE LOS SEGUROS PARA DEPORTES

Nombre del Alumno atleta _____

Yo he mandado un cheque para los seguros contra accidentes como de ha indicado abajo para cumplir con los requisitos legales de Sección 32221 del Código de California.

(3 Marque la respuesta correcta)

- Seguros para fútbol americano (Sólo para el fútbol americano en el cual los jugadores se tacleen).
- Seguros para el Tiempo Escolar (Para otros deportes aparte del fútbol americano)
- Seguros a Tiempo Completo (Para otros deportes aparte del fútbol americano).

O

- Yo tengo seguros de salud o contra accidentes para mi hijo/a que cumplen con los requisitos de Sección 32221 de la Ley de California) y yo estoy optando por no comprar los seguros para los alumnos (**Se debe apuntar el nombre de la compañía y el número de la póliza o grupo a continuación**).

Nombre de la Compañía

Número de la Póliza o Grupo

Yo informaré puntualmente a la escuela si mis seguros ya no se aplican a mi hijo/a.

Firma del Padre/Tutor _____

Fecha _____

PROCEDIMIENTO PARA EMERGENCIAS / AUTORIZACIÓN PARA DESASTRES

Nombre del Alumno _____ Número de Identificación Estudiantil _____

Deportes que jugará este año: _____

En caso de emergencia, desastre, enfermedad o accidente relacionado con el susodicho alumno, el entrenador tiene permiso para comunicarse con, y permitir la recogida del alumno por, las siguientes personas según el orden indicada:

	TELÉFONO # 1	TELÉFONO # 2
Nombre de la Primera Persona de Contacto	1. _____	2. _____
Domicilio de la Primera Persona de Contacto	_____	
Nombre de la Segunda Persona de Contacto	1. _____	2. _____
Domicilio de la Segunda Persona de Contacto	_____	

Nombre del Médico de la Familia _____ Teléfono _____

Marque todas las emergencias médicas sobre las cuales el entrenador debería ser informado:

_____ Alergias _____ Asma _____ Diabetes _____ Problemas del Corazón _____ Múltiples Conmociones Cerebrales _____ Picadura de Abejas

Otras condiciones médicas que se deberían tomar en cuenta:



Firma del Padre/Tutor _____

Fecha _____

AUTORIZACIÓN OPCIONAL PARA TRATAMIENTO MEDICO

To: Physician or Emergency Personnel: I give permission for emergency medical treatment of _____, if I am unavailable. (Para el Médico o Personal de Emergencia: Doy mi permiso para proveer asistencia médica urgente a (nombre) si yo no estoy disponible.)



Firma del Padre/Tutor _____

Fecha _____

PADRES/TUTORES: por favor marque al menos una de las siguientes casillas

PERMISSION TO TRANSPORT SON/DAUGHTER

<input type="checkbox"/>	Student rides with own Parent	Alumn
<input type="checkbox"/>	Student rides with Other Adult Driver	Alumn
<input type="checkbox"/>	Student drives himself/herself	Alumn
<input type="checkbox"/>	Student rides with other eligible Student Driver	Alumn



FIRMA DEL PADRE/TUTOR: _____

AUTORIZACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MEDICINA DEPORTIVA Y PERMISO PARA TRATAMIENTO

Yo, el abajo firmante, soy el padre de familia o tutor legal de _____, quien es menor de edad y un alumno(a) de la escuela
(por favor escriba el nombre del alumno/atleta en letra de molde)

_____ y tiene la intención de participar en el siguiente deporte: _____
(nombre de la escuela) (deporte)

Yo entiendo que el Entrenador Atlético Certificado (ATC) ha sido contratado por la escuela para proveer servicios de medicina deportiva para los alumnos atletas de la escuela. Por la presente doy mi permiso para que un ATC y/u otro miembro de la clínica de medicina deportiva provean servicios de medicina deportiva al susodicho menor de edad. Los servicios de medicina deportiva incluyen pero no se limitan a lo siguiente: primeros auxilios para heridas relacionadas con los deportes, tratamiento inicial y manejo de heridas agudas y evaluación de heridas atléticas si el alumno, el entrenador del alumno o los padres/tutores del alumno lo han pedido. El Entrenador Atlético y/u otros miembros de la clínica de medicina deportiva llevarán a cabo sólo los procedimientos que han dominado como resultado de su capacitación profesional, su licencia profesional y el ámbito de su trabajo profesional para prevenir, tratar y rehabilitar las heridas relacionadas con actividades deportivas. Yo entiendo que se archivará (en el cuarto de entrenamiento o en la oficina de la enfermera) un informe escrito confidencial por cada evaluación médica debido a cualquier herida el alumno ha sufrido como resultado de su participación en un deporte.

Por la presente yo autorizo al Entrenador Atlético y/o cualquier otro miembro del personal en el campo de medicina deportiva que proveen servicios al susodicho atleta a divulgar información sobre las evaluaciones de las heridas del alumno y su estado después de una herida. Yo entiendo que se harán tales divulgaciones, según sea necesario, con los entrenadores involucrados, el director del programa deportivo de la escuela, la enfermera de la escuela, cualquier proveedor de asistencia médica y/o cualquier consultor/especialista para el manejo de conmociones cerebrales.

Entiendo que se me proveen los susodichos servicios de medicina deportiva gratis. Si un niño necesita más tratamiento médico o servicios de rehabilitación para la herida, él o ella pueden obtener una cita con su proveedor preferido.

Los alumnos con heridas que han sido evaluados por un médico deben entregar el permiso de este médico (por escrito) al entrenador atlético antes de ser permitido reanudar la actividad. Cuando haya circunstancias que han causado el retiro de un atleta de un partido debido a un golpe a la cabeza o una posible conmoción cerebral, no se le permitirá al alumno participar antes de que haya sido evaluado por un proveedor autorizado de asistencia médica y haya recibido el permiso de este proveedor por escrito. Este permiso estará vigente por una sola temporada deportiva a partir de la fecha marcada a continuación.

Nombre del padre/tutor: _____ Firma: _____ Fecha: _____

Relación con el alumno: _____ Teléfono del trabajo / Celular: _____

Domicilio: _____ Teléfono de casa: _____

Nombre del alumno: _____ Sexo: _____ Grado: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Alergias: _____

Medicinas Actuales (por ejemplo: inhalador para asma, autoinyector de epinefrina, etc.): _____

Discapacidades Físicas: _____

Otros antecedentes médicos pertinentes (cirugías, diabetes, ataques epilépticos, disfunción cardíaca, etc.): _____

Nombre del Médico: _____ Teléfono del médico: _____

Pre-participación: Reporte de Golpes a la Cabeza / Conmociones Cerebrales:

¿Ha sufrido el alumno/a alguna vez una herida traumática en la cabeza (un golpe a la cabeza)? Sí _____ No _____ De ser así, ¿cuándo? _____

De ser así, describa, por favor, las circunstancias: _____

Duración de los síntomas (dolor de cabeza, problemas con la concentración, fatiga) de la conmoción cerebral más reciente: _____

Firma del Alumno Atleta

Firma del Padre de Familia o Tutor

(TOME NOTA: POR FAVOR FIRME Y FECHÉ ESTE FORMULARIO Y EL FORMULARIO DE ANTECEDENTES MÉDICOS ("MEDICAL HISTORY FORM"), SELLÁNDOLOS EN UN SOBRE CON EL NOMBRE Y DEPORTE DEL ALUMNO MARCADO SOBRE EL EXTERIOR DEL SOBRE Y ENTRÉGUELO AL ENTRENADOR ATLÉTICO.)

I will add this information at a later date.